

**ACTA DE LA SESION DEL H. AYUNTAMIENTO DE
VILLA PURIFICACION, JALISCO.**

ACTA 0018/23/08/2013

Siendo las 10:30 horas (Diez y media de la mañana) del día Viernes 23 de Agosto del 2013, reunidos en la Sala de Cabildo de esta Localidad los C.C. LIC. VALENTIN RODRIGUEZ PEÑA, Presidente Municipal Constitucional; C. OLIVIA LIVIER RODRIGUEZ COVARUBIAS, Síndica Municipal; C.C. Regidores BEATRIZ VELASCO COVARRUBIAS, MAYRA COVARRUBIAS RODRIGUEZ, DANY MISEL VILLASEÑOR PELAYO, MA DE JESUS FLORES PELAYO, SALVADOR PELAYO GARCIA, CLEMENTE DE NIZ AGUILA, ELIDA ARECHIGA GARCIA, HERIBERTO PELAYO CASTELLON y FRANCISCO MICHEL FRIAS, para celebrar SESION ORDINARIA de Cabildo como lo estipulan los Artículos 13, 14, 15, 17, 18, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Gobierno y Administración Pública, con el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal para sesionar.
2. Lectura, revisión y aprobación del Acta de sesión anterior.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Información sobre el estatus del Juicio Basurero Municipal
5. Asuntos Varios
6. Clausura de la Sesión

En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. VALENTIN RODRIGUEZ PEÑA, pasa lista de asistencia comprobando la presencia de todos los Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, por lo cual existe quórum legal para Sesionar.

Pasando al punto 2, se dio lectura al Acta anterior la cual fue validada, aprobada por unanimidad y firmada.

En el punto No. 3, se aprueba el orden del día.

En el desahogo del punto No. 4, el C. Presidente Municipal LIC. VALENTIN RODRIGUEZ PEÑA, presenta a los regidores al Lic. Macario Barrera Monraz, quien explicara al Cuerpo Edilicio el estado en el que se encuentra el juicio del Basurero Municipal en el Predio Los Gavilanes del señor Oreció Arias Fierro.

En uso de la voz el Lic. Macario de manera clara explico a los presentes la situación que guarda y que se esta haciendo todo lo necesario para sacar adelante este juicio aclarándoles que es como revivir un muerto puesto que por negligencia de la administración pasada este juicio se dejo ganar, mas sin embargo se trabaja para obtener un buen resultado por el bien de nuestro pueblo. El juicio en estos momentos esta en REVISION para dar resolución a la sentencia. Explicando que la sentencia Dicta el Saneamiento del Lugar, mas no el pago de \$ 13´400,000.00 (Trece millones cuatrocientos mil pesos M.N.).

ACUERDO No. 0169.- En atención a la solicitud planteada por la Señora HERLINDA GUDIÑO COVARRUBIAS, donde solicita la Transmisión de Dominio y Subdivisión de la Finca Urbana que se encuentra a nombre de su difunto esposo el señor BARTOLO QUINTERO GARCIA, ubicada por la calle 5 de Mayo No. 165 de esta Cabecera Municipal, de la Cuenta No. U000906 del Sector Urbano, con extensión

ACTA 0018/23/08/2013

superficial aproximada *según Catastro de* 1,351.00 (Mil trescientos cincuenta y un metros cuadrados), y manifiesta que es su voluntad subdividirla de la siguiente manera, *según Planos que presenta*.

Fracción I.- A nombre de FELIPE QUINTERO GUDIÑO, con superficie de 277.25 (Doscientos setenta y siete metros con veinticinco centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos: al Norte, mide 29.50 metros y linda con Eliodoro Quintero Gudiño; al Sur, mide 29.50 metros y linda con Alberto Velazco Cruz; al Este, mide 8.66 metros y linda con la calle 5 de Mayo de su ubicación y al Oeste, mide 10.14 metros y linda con Eliodoro Quintero Gudiño.

Fracción II.- A nombre de ELIODORO QUINTERO GUDIÑO, con superficie de 398.48 (Trescientos noventa y ocho metros con cuarenta y ocho centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos: al Norte, mide 51.69 metros y linda con Herlinda Gudiño Covarrubias, al Sur, mide 22.16 metros y linda con Alberto Velazco Cruz y en 29.50 metros y linda con Felipe Quintero Gudiño; al Este, mide 5.37 metros y linda con la calle 5 de Mayo de su ubicación y al Oeste, mide 10.79 metros y linda María Gudiño.

Y el resto, la Fracción III.- A nombre de HERLINDA GUDIÑO COVARRUBIAS, con superficie de 745.04 (Setecientos cuarenta y cinco metros con cuatro centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos: al Norte, mide 27.23 metros y linda con Merced Brambila y en 25.00 metros con Raúl Romero Montez; al Sur, mide 51.69 metros y linda con Eliodoro Quintero Gudiño; al Este, mide 12.32 y linda con la calle 5 de Mayo y al Oeste, mide 17.05 metros y linda con María Gudiño, *para que sea inscrita* por medio de Subdivisiones a nombre de FELIPE QUINTERO GUDIÑO, ELIODORO QUINTERO GUDIÑO Y HERLINDA GUDIÑO COVARRUBIAS, de acuerdo a los Planos presentados.

Este Ayuntamiento autoriza la transmisión de Dominio y Subdivisión de la propiedad señalada y a la vez ordena se instruya para que lleve a cabo la actualización aquí acordada, y la Inscriban a nombre de: FELIPE QUINTERO GUDIÑO, ELIODORO QUINTERO GUDIÑO Y HERLINDA GUDIÑO COVARRUBIAS, de acuerdo a los Planos y Subdivisiones que realice la Oficina de Obras Públicas. Debiendo hacer la inscripción respectiva en la Oficina de Catastro y Tesorería Municipal. Haciéndose los cobros correspondientes que por Ley corresponden.

ACUERDO No. 0170.- Se autoriza por unanimidad el pago de mano de obra y materiales, para la rehabilitar los corrales en el Rastro Municipal, con un costo de \$ 42,725.00 (Cuarenta y dos mil setecientos veinticinco pesos M.N.).

ACUERDO No. 0171.-Se autoriza por unanimidad el pago de hechura e instalación de puerta, para la casa de salud de la localidad de San Miguel, con un costo total de \$ 5,800.00 (Cinco mil ochocientos pesos M.N.)

ACUERDO No. 0172.- Se autoriza por unanimidad el pago de 10 catres y 12 ventiladores, para las casas de salud de las localidades de este municipio, con un costo de \$ 14,988.00 (Catorce mil novecientos ochenta y ocho pesos M.N.).

ACTA 0018/23/08/2013

ACUERDO No. 0173.- Se autoriza por unanimidad el pago de seguro de vida y seguro de apoyo de hospitalización para el Presidente Municipal, que asciende a un total de \$ 26,112.52 (Veintiséis mil ciento doce pesos 52/100 M.N.).

ACUERDO No. 0174.- Se autoriza por unanimidad la compra de un puerco así como la preparación de tacos y carnitas que se ofrecieron a los hijos ausentes, que nos visitaron durante la feria taurina de la piña 2013 con un costo de \$ 3,000.00 (Tres mil pesos M.N.).

ACUERDO No. 0175.- Se autoriza el apoyo económico de \$ 1,000.00 (Un mil pesos M.N.), para la escolta de la escuela secundaria foránea No 39 de este municipio, para el concurso de escolta a nivel estatal de secundarias generales.

ACUERDO No. 0176.- Se autoriza por unanimidad el apoyo a la localidad de Zapotán, para realizar un evento cultural, el 08 de Febrero del 2013, con un monto de \$ 6,800.00 (Seis mil ochocientos pesos M.N.)

ACUERDO No. 0177.- Se autoriza por unanimidad el apoyo económico de \$ 1,000.00 (Un mil pesos M.N.), para la escuela preparatoria regional de Casimiro castillo, modulo de villa purificación, para la realización de un evento deportivo, el 22 de febrero de 2013.

ACUERDO No. 0178.- Se autoriza por unanimidad el pago de la fabricación de puertas, ventanas y protecciones para ventanas, bases para lavamanos, para apoyo al centro de salud de San Miguel, con un costo total de \$10,550.00 (Diez mil quinientos cincuenta pesos M.N.).

ACUERDO No. 0179.- Se autoriza por unanimidad el pago a la maestra Thalía Magali Arias Díaz, que imparte cursos de Artesanías en la localidad de San Miguel.

ACUERDO No. 0180.- Se autoriza por unanimidad el pago de \$ 1,000.00 (Un mil pesos M.N.) mensuales, al intendente del centro de salud de la localidad de San Miguel, a la señora Librada López Santana.

El día 27 de Marzo del año 2013 se nos donó por parte del Ayuntamiento Municipal de Guadalajara los siguientes bienes muebles:

NUMERO CONSECUTIVO EN EL DECRETO	NUMERO PATRIMONIAL	NUMERO ECONOMICO	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS	FACTURA No.
30	3261	44X003	Chevrolet	Malibú	2002	HYS9440	04781
32	3717	G4048	Ford	Interceptor	2004	JDE4577	A35354
42	3771	G3039	Dodge	Stratus	2005	JDZ3466	30008
43	3772	G1023	Dodge	Stratus	2005	JDZ3467	30009
64	3875	G3013	Dodge	Stratus	2005	JDZ3170	30113
68	3885	G3017	Dodge	Stratus	2005	JDZ3180	30123

ACTA 0018/23/08/2013

En esa tesitura, el artículo fracción 84 fracción II inciso e) de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece lo siguiente:

Artículo 84. Los bienes integrantes del patrimonio municipal deben ser clasificados y registrados por el Ayuntamiento en bienes de dominio público y bienes de dominio privado de acuerdo a los siguientes criterios:

II. Son bienes de dominio privado:

e) Los bienes muebles o inmuebles que por cualquier título jurídico se adquieran.

De lo anterior se puede inferir que los automotores que nos donó el ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, son de propiedad privada, por lo que es susceptible su enajenación a otro particular, por lo cual se propone el siguiente acuerdo de cabildo:

ACUERDO No. 0181.- El cabildo del ayuntamiento de Villa Purificación Administración 2012-2015 de conformidad con el numeral 84 fracción II inciso e) de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, clasifica y registra los vehículos donados como por el Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco como BIENES DE DOMINIO PRIVADO, y que consisten en los siguientes vehículos:

NUMERO CONSECUTIVO EN EL DECRETO	NUMERO PATRIMONIAL	NUMERO ECONOMICO	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS	FACTURA No.
30	3261	44X003	Chevrolet	Malibú	2002	HYS9440	04781
32	3717	G4048	Ford	Interceptor	2004	JDE4577	A35354
42	3771	G3039	Dodge	Stratus	2005	JDZ3466	30008
43	3772	G1023	Dodge	Stratus	2005	JDZ3467	30009
64	3875	G3013	Dodge	Stratus	2005	JDZ3170	30113
68	3885	G3017	Dodge	Stratus	2005	JDZ3180	30123

Así mismo, y en razón de que los vehículos se encuentran en malas condiciones, esto es, en que la reparación de los mismos sería tan costosa, que convendría mejor comprar otros en mejor estado, se Autoriza al Presidente Municipal y a la Síndico para que vendan los mismos como chatarra, y en su caso endosen las facturas que amparan la propiedad de los mismos.

Retomando el Acuerdo de Cabildo No. 0138, del Acta No. 0012/15/05/2013, de fecha 15 de Mayo del 2013, El C. Presidente Municipal con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 36 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 381 al 394 de la Ley de Título y Operaciones de Crédito y demás relativos, propone a los miembros del cabildo el acuerdo que tiene por objeto autorizar que este municipio aporte como

ACTA 0018/23/08/2013

fideicomitente la cantidad de \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M. N.), para la creación de un fideicomiso en conjunto con los municipios que se encuentran dentro de la Costa Sur de Jalisco; para implementación de acciones en la Región y así ofrecer una mejor calidad de vida a sus habitantes, en apego al principio de desarrollo sustentable y a la legislación aplicable.

Por lo anteriormente expuesto el H. Ayuntamiento en pleno aprueba por unanimidad el siguiente:

ACUERDO No. 0182.-

Primero.- Se autoriza la aportación para la constitución del fideicomiso por un monto de \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m. n.), mismos que se depositarán una vez que la fiduciaria correspondiente indique la cuenta respectiva.

Segundo.- Se autoriza y faculta a los ciudadanos LIC. VALENTIN RODRIGUEZ PEÑA, C. OLIVIA LIVIER RODRIGUEZ COVARRUBIAS Y DR. JUAN GABRIEL VILLASEÑOR AGUILAR, en su carácter de Presidente Municipal, Síndica y Encargado de la Hacienda Municipal; para que en representación de este H. Ayuntamiento y en carácter de Fideicomitente, suscriban el contrato de fideicomiso correspondiente y la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar el presente acuerdo.

ACUERDO No. 0183.- Se aprueban por unanimidad los gastos de circulación y nivelación del Terreno donde se construye el nuevo Panteón Municipal.

ACUERDO No. 0184.- Se aprueban por unanimidad los gastos que se generen con motivo del Primer Informe de Gobierno.

ACUERDO No. 0185.- Se aprueba por unanimidad que el Municipio de Villa Purificación, Jalisco, ingrese al programa de comedores comunitarios por el cual se recibirá un apoyo de \$ 986,323.19 (Novecientos ochenta y seis mil trescientos veintitrés pesos 19/100 m. n.), suma que será aportada en beneficio del Municipio por el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

ACUERDO No. 0186.-

Primero.- Se autoriza al LIC. VALENTIN RODRIGUEZ PEÑA, Presidente Municipal, al C. SAUL LLAMAS ROMERO, Secretario General, a la C. OLIVIA LIVIER RODRIGUEZ COVARRUBIAS, Síndica Municipal y al DR. JUAN GABRIEL VILLASEÑOR AGUILAR, Encargado de la Hacienda Municipal, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Villa Purificación, Jalisco, recursos financieros hasta por \$ 1`714,285.71 (Un millón setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos 71/100 m. N.).

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, a la construcción y pago de los siguientes trabajos: construcción de colector de aguas negras y red de drenaje en Colonias Espadanas y 20 de Noviembre, en el Municipio de Villa Purificación, Jalisco, mediante el programa (FISE).

ACTA 0018/23/08/2013

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado, a través del Programa (FISE), a este Gobierno Municipal conforme al convenio que se suscriba conforme al punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones Federales o Estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio.

Una vez terminado lo anterior y no habiendo mas asunto que tratar el C. LIC. VALENTIN RODRIGUEZ PEÑA, Presidente Municipal Constitucional, da por terminada la Sesión, siendo las 15:30 horas del mismo día y mes antes mencionado, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.- Doy Fe.

LIC. VALENTIN RODRIGUEZ PEÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SAUL LLAMAS ROMERO.
SECRETARIO GENERAL

C. OLIVIA LIVIER RODRIGUEZ COVARRUBIAS.
SÍNDICA

REGIDORES PROPIETARIOS

C. BEATRIZ VELASCO COVARRUBIAS.

C. MAYRA COVARRUBIAS RODRIGUEZ

C. DANY MISEL VILLASEÑOR PELAYO.

C. MA. DE JESUS FLORES PELAYO.

C. SALVADOR PELAYO GARCIA.

C. CLEMENTE DE NIZ AGUILA.

C. ELIDA ARECHIGA GARCIA.

PROF. HERIBERTO PELAYO CASTELLON

C. FRANCISCO MICHEL FRIAS.